

Merced de agua  
al Marques de  
S. Mateo.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por los señores D. Esteban de Arriola y D. Josef Maria Muso Regidores sobre la solicitud del Sr. Marques de S. Mateo que pretende se le haga merced de una cantidad de agua potable que se ha descubierto en una hacienda de su pertenencia que llaman la Cañada de Osete, sita en el partido de Avila y en este término para regar con ella la porcion de tierras a que alcance y al mismo tiempo para el consumo de los pasajeros y un bestiales que se oxpeden en la venta que hay en la referida cañada, y que inteligenciada esta Ciudad acordó: conceder a dho. Sr. Marques la gracia que solicita, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, baxo la circunstancia de haber de dar agua a los pasajeros, segun lo propone, y pagar anualmente a los Propios de esta Ciudad dos reales sev. on censo enfiteutico en reconocimiento del directo dominio que tiene a dha. agua, sendo la primera paga en otro tal dia al de esta merced el año proximo venidero y así sucesivamente en los demas años que vayan decorriendo, y que quedando el expediente en este libro Capitulor se de testimonio a el al M. R. C. de la Ciudad, pasando el que corresponde a la Contaduria.

Abastecedores  
de xabon.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por D. Juan Tobar y Josef Espin, abastecedores de xabon en el corriente año, ofreciendo poner en los mercados semanales por todo el tiempo que les resta de su obligacion un puero de dha. especie para el consumo del publico a un quarto menos en libra del precio que tienen contratado en el Remate de dho. abastecido, con tal de que se suprima la condicion estipulada en su contrata, de que se ha de permitir a los forasteros vender xabon en dhos. mercados haciendo baxa en el precio, en cuya inteligencia, convenida la Ciudad a la utilidad que traxera al publico. dha. propuesta por las razones que manifiestan en su memorial, acordó admitirla, dando en su consecuencia por extinguida la condicion que insinuan a favor de los forasteros, baxo la circunstancia de que los

*[Handwritten signature]*

